

6937

61/13443

May 24/56

Resolución por cuyo me-
dio se proroga hasta
por sesenta días más
a contar del 27 de mayo
del corriente año, la actual
legislatura, ordinaria,
iniciada el 27 de Febrer-
o de 1956.-

4 Pizos

2982

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
24 de Mayo de 1956
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor Francisco Prats-Ramírez
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en su sesión de esta fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se prorroga hasta por sesenta días más a contar del 27 de mayo del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de Febrero de 1956.

Saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

01/13443



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
24 mayo del 1956

5344

AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

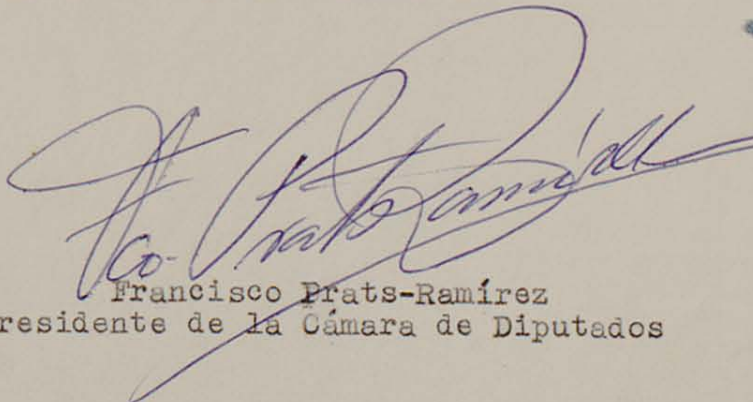
Señor
Lic. Porfirio Herrera
Presidente del Senado,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.2982 de fecha veinticuatro de mayo del corriente, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución aprobatoria por medio de la cual se prorroga hasta por sesenta días más a contar del 27 de mayo del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de Febrero de 1956.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Saludo a usted muy atentamente.


Francisco Prats-Ramírez
Presidente de la Cámara de Diputados

qrs/.-

01/13444



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8834

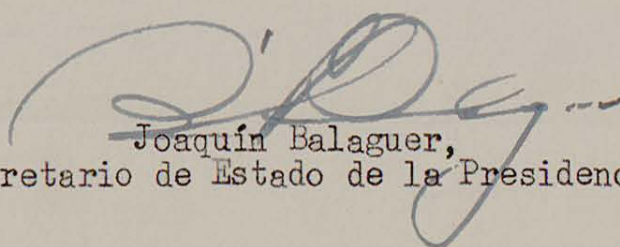
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
26 de mayo, 1956
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se prorroga hasta por sesenta días más a contar del 27 de mayo del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada, iniciada el 27 de febrero de 1956, ha sido registrada con el No. 4458, y promulgada en fecha 26 de mayo en curso.

Le saluda muy atentamente,



Joaquín Balaguer,
Secretario de Estado de la Presidencia

jb
am/nr



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 34 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

UNICO: Prorrogar hasta por sesenta días más a contar del 27 de Mayo del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de Febrero de 1956.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria; Años 113 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera
PORFIRIO HERRERA
Presidente

M. Joaquín Castillo C.
M. JOAQUIN CASTILLO C.
Secretario

Julio A. Cambier
JULIO A. CAMBIER
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

15^a LEGISLATURA *De* de 1956

REGISTRADA AL No. 950

en el folio *2* del libro letra *2*

No. *655* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de *una* hojas escritas en máquina a razón de dos ejemplares

interlineales.

Cirila Trujillo de *mi cargo* 1956

Jefe de las Oficinas del Senado

